

Oficio número UTEG/374/2017

Expediente: 164/2017

Folio: 02750417

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a sus solicitudes de información, hechas vía INFOMEX con fecha del 22 de junio de la presente anualidad dirigida a este Ayuntamiento de El Grullo, y a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

Solicito saber los criterios que utilizó el precedente y los regidores para aumentar el sueldo al jurídico y que beneficios obtuvo el mismo. También la lista de asistencia, ya que he ido varias veces por semana y no lo encuentro y cuando esta atendiendo asuntos de su otro trabajo de la tienda de consumo y cuando no esta hay los veo haciendo sus trabajos personales del potrero" (sic).

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se les envió oficios **UTEG/335/2017** al M.C.P. J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ, presidente municipal, **UTEG/335/2017BIS** a los REGIDORES Y REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO y **UTEG/335/2017TER** al LIC. SERGIO FONSECA GALLEGA, oficial mayor y de recursos humanos y proeeduría, y quienes dieron contestación mediante oficios **351/2017**, **41/207** y el **oficio de respuesta de regidores de fecha 04 de julio de 2017.**

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 04 de julio de 2017.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: UTEG/335/2017
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: 164/2017
 Folio: 02750417

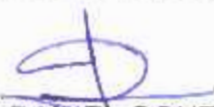
DR. J. JESÚS CHAGOLLÁN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con número de folio 02750417 de fecha de presentación 22 de junio, en la que solicita literalmente:

"Solicito saber los criterios que utilizó el presidente y los regidores para aumentar el sueldo al jurídico y que beneficios obtuvo el mismo. También la lista de asistencia, ya que he ido varias veces por semana y no lo encuentro y cuando esta atendiendo asuntos de su otro trabajo de la tienda de consumo y cuando no esta hay los veo haciendo sus trabajos personales del potrero"

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 23 DE JUNIO DE 2017.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: UTEG/335/2017 BIS

Asunto: **Solicitud de información**

Expediente: 164/2017

Folio: 02750417


**REGIDORES Y REGIDORAS DEL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con número de folio 02750417 de fecha de presentación 22 de junio, en la que solicita literalmente:

“Solicito saber los criterios que utilizó el presidente y los regidores para aumentar el sueldo al jurídico y que beneficios obtuvo el mismo. También la lista de asistencia, ya que he ido varias veces por semana y no lo encuentro y cuando esta atendiendo asuntos de su otro trabajo de la tienda de consumo y cuando no esta hay los veo haciendo sus trabajos personales del potrero”

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 23 DE JUNIO DE 2017.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



*Recibi
29-Jun-2017*

*Recibi
29 Jun. 2017*

*Recibi
29 Jun 17*

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO

FECHA 29 Jun 17

HORA 2:08 PM

PERSONA QUE RECIBE

RECIBIDO
OFICIALIA MAJOR

Oficio número: UTEG/335/2017 TER

Asunto: **Solicitud de información**

Expediente: 164/2017

Folio: 02750417


LIC. SERGIO FONSECA GALLAGA
OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROV.
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con número de folio 02750417 de fecha de presentación 22 de junio, en la que solicita literalmente:

"Solicito saber los criterios que utilizó el precedente y los regidores para aumentar el sueldo al jurídico y que beneficios obtuvo el mismo. También la lista de asistencia, ya que he ido varias veces por semana y no lo encuentro y cuando esta atendiendo asuntos de su otro trabajo de la tienda de consumo y cuando no esta hay los veo haciendo sus trabajos personales del potrero"

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 23 DE JUNIO DE 2017.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Presidencia Mpal.
Oficio:351/2017.
Asunto: Respuesta.

Lic. Aldo Daniel González Salas.
Jefe de la Unidad de Transparencia.
Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco.
Presente.

En atención a su oficio número UTEG/355/2017 de fecha 23 de junio de 2017, por medio del presente y en contestación al mismo manifiesto a usted que el aumento de sueldo hecho al jurídico de este ayuntamiento no fue hecho en base a criterios sino en base al presupuesto de egresos 2017 aprobado por el H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, y en el cual se estableció un porcentaje de aumento de sueldo común para todos y cada uno de los trabajadores de base y de confianza del mismo. Los beneficios obtenidos son que continúa cumpliendo debidamente con las funciones que corresponden a su cargo y cubriendo las necesidades legales de éste Ayuntamiento.

El Jurídico del Ayuntamiento como muchos otros funcionarios de confianza no están sujetos a lista de asistencia, puesto que si bien es cierto que su horario de labores es de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, lo cierto es que tienen la obligación, y así lo hacen, de acudir cuantas veces se haga necesario, aún en días y horas fuera de su horario de trabajo y sin recibir compensación alguna por ello.

El Jurídico si bien es cierto tiene un horario oficial de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas, lo cierto es que continuamente tiene que trasladarse a la ciudad de Guadalajara para atender asuntos legales que le han sido encomendados y como no cuenta con secretaria que lo auxilie, se ve en la necesidad de mantener cerrada su oficina. Por otro lado, y debido a esto mismo, si debe acudir a hacer sus necesidades fisiológicas, tomar su tiempo para alimentos que por ley le corresponde, o porque haya sido llamado para alguna asesoría a la oficina de un servidor, o del Secretario General, o de los Regidores o de algún otro funcionario público, de igual forma, lamentablemente se debe quedar sin atención su oficina hasta en tanto pueda regresar a ella.

Si usted tiene pruebas de que en su horario de labores atiende asuntos "*de su otro trabajo de la tienda de consumo*" le pido de favor me las haga llegar para tomar las medidas correspondientes. Cabe señalar que las oficinas de ésta Presidencia Municipal son públicas y cualquier persona puede acudir a ellas, ciertamente a atender asuntos oficiales y esto es precisamente lo que se hace en ellas.

Y por lo que ve a que "*cuanto no está hay los veo haciendo sus trabajos personales del potrero*" me resulta ilógica su observación puesto que si no está no sé cómo los ve "*haciendo sus trabajos personales del potrero*".

No está por demás señalar que en ocasiones el Jurídico sí se encuentra presente en su oficina atendiendo asuntos legales de la ciudadanía, particularmente asesorías, pero comúnmente le requieren privacidad para exponer su asunto por lo que se ve en la necesidad de hacerlo con la puerta cerrada o emparejada.

Y si requiere de contactar a dicho Director Jurídico, ya que señala que ha ido "varias veces por semana y no lo encuentra", aquí le proporciono su teléfono celular (321-102-0533) para que le llame y se ponga de acuerdo con él para que le atienda su asunto, aún en horas fuera de su horario de trabajo en el Ayuntamiento, ya que él siempre ha mostrado dicha disponibilidad.

Le envío un cordial saludo y que de usted como su amigo y seguro servidor.

Atentamente

El Grullo, Jalisco a 30 de junio de 2017.

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo".



M.C.P. J. Jesús Chagollán Hernández
Presidente Municipal de El Grullo, Jalisco.

c.c.p. Archivo.

ASUNTO:
CONTESTACIÓN

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPAL DE EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

Que, por medio de la presente, lo saludo esperando se encuentre bien, asimismo aprovecho el medio para hacer de su conocimiento que con respecto al oficio UTEG/335/2017 BIS, de fecha 23 de junio de la presente anualidad, le informo lo siguiente:

Que, con respecto a su solicitud, los regidores de esta administración 2015-2018 sólo hemos autorizado el aumento del 5% anual a todos los trabajadores del ayuntamiento en base al presupuesto de egresos.

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente, de la forma más atenta le

SOLICITO:

UNICO: Se me tenga por recibida la información anteriormente mencionada y remitida de manera electrónica.

ATENTAMENTE:

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE
JUAN RULFO”

EL GRULLO, JALISCO A 04 DE JULIO DE 2017

REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO

DEPENDENCIA: OFICIALIA MAYOR
NO. OFICIO 41 /2017
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

EL GRULLO JALISCO, 03 DE JULIO DEL 2017

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS.
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

En respuesta a su oficio no. UTEG/335/2017 TER Expediente 164/2017 Folio 02750417 de fecha 23 de junio del 2017, le informo que por ser empleado de confianza el JURIDICO, no está obligado a un horario en específico ya que su disponibilidad de trabajo es de 24 hrs. Los siete días de la semana, y no está sujeto a un reloj checador.

Sin más por el momento aprovecho esta vía para reiterarme a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"


LIC. SERGIO FONSECA GALLAGA
OFICIALIA MAYOR Y RECURSOS HUMANOS.



Cc.p. Archivo
SFG/aem.